

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	DIEGO LEÓN GIRALDO GIRALDO
DEMANDADO	JUAN CARLOS DUQUE ÁLVAREZ
RADICADO	05440 31 12 001 2019 00018 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Se pone en conocimiento de las partes, para los fines que consideren pertinentes, la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, en respuesta al oficio No. 180 del 15 de junio de 2021, de la que se desprende que no cumplió con la orden de registro del levantamiento de la medida cautelar decretada, debido a que no se pagó el mayor valor generado para el trámite cuyo registro se pretende, diligencia que le corresponde a la parte demandada.

En caso de requerirse, expídase por secretaría nuevo oficio que comunique la orden.

NOTIFÍQUESE,

AM

Firmado Por:
Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 169d30cba5c1d6a98b124ab0946b5f50ca2c69693a1518c82282a33756ad06dc
Documento generado en 16/08/2022 11:07:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>